



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
SECRETARIA DE SEGURIDAD

## ACUERDO NÚMERO SEDS-2214-2018

### SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZAN, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley General de La Administración Pública, contenida en el Decreto Legislativo No. 146-86 de fecha 27 de octubre de 1986 y sus reformas, el Presidente de la República podrá delegar en los Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, a efecto de descongestionar y a la vez volver expedita la gestión de la Administración Pública Centralizada.

**CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo Ejecutivo N° 016-2015 de fecha 24 de febrero del 2015, el señor Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, la potestad de firmar todos los actos relacionados con nombramientos, cancelaciones y/o cualquier otro movimiento de personal de esta Secretaría de Estado. Así mismo, mediante Oficio-No. SPGP-166/2018 de fecha 02 de julio emitida por el Ministro Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial, se autoriza para realizar de manera directa todas las acciones y trámites pertinentes a la contratación, nombramiento y movimientos del personal que se requiera en esa Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo SEDS-1546-2006 de fecha de efectividad 19 de octubre del año 2006, con fecha de efectividad 29 de Septiembre del 2006, se nombró a la ciudadana **MIRNA IDALIA MEZA PEREZ**, en el cargo de Oficinista en la Unidad de Archivo, dependencia de esta Secretaria de Estado.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE SEGURIDAD  
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos :245 numeral 11) de la Constitución de la República; 16,28,33,34,36, numeral 8), 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; 7 y 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Acuerdo Ejecutivo N.016-2015 y Oficio-No. SPGP-166/2018.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

☆☆☆☆  
SECRETARIA DE SEGURIDAD

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

Ascender a la ciudadana **MIRNA IDALIA MEZA PEREZ**, del cargo de **Oficinista II**, en la Unidad de Archivo, dependencia de ésta Secretaría de Estado, afectando la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0070 (Secretaria de Seguridad), Programa 01 (Actividades Centrales), Sub-Programa 00, Actividad/Obra 005 (Servicios Administrativos y Contables), Versión 00001, Estructura Orgánica 009, División 05, Departamento 02, Sección 00, Unidad 00, Grupo 01, Nivel 03, Puesto 001660, Sueldo Mensual L. 11,682.00 al cargo de **Oficial de Transparencia** en Servicios de Secretaria General, afectando la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0070 (Secretaria de Seguridad), Programa 01(Actividades Centrales), Sub-Programa 00, Actividad/Obra 002 (Servicios Secretaria General), Versión 00001, Estructura Orgánica 005, División 02, Departamento 00, Sección 00, Unidad 00, Grupo 02, Nivel 007, Puesto 0000860, Sueldo Mensual L. 14,500.00.

**SEGUNDO:**

El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de Noviembre del 2018.

**COMUNÍQUESE**



*[Firma]*

**JULIAN PACHECO TINOCO**  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



*[Firma]*  
**MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ**  
Secretario General

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE SEGURIDAD  
SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
FOLIO: 195

KL